

RECTORÍA

RESOLUCION No. 716

28 JUL 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL"

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005 por medio del cual se expidió el Estatuto General de La Universidad del Quindío, Resolución 097 del 27 de febrero de 2013 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO"** y el Acuerdo del Consejo Superior No. 0016 del 28 de noviembre de 2025, **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y EL ACUERDO DE APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026"**, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el artículo 18 del Acuerdo No. 016 del 28 noviembre de 2025 establece que le corresponde al Rector expedir la resolución de liquidación del presupuesto para la respectiva vigencia fiscal y que esta se acompañará de un anexo que contiene el detalle de los gastos, por ende se expidió la Resolución 1379 del 10 de diciembre de 2025 **"POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 Y SE CLASIFICAN LAS APROPIACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS"**.
- b) Que, el Señor Rector en calidad de ordenador del gasto se encuentra facultado para realizar las adiciones y traslados presupuestales a que hubiese lugar según lo dispuesto en el Artículo 28, numeral 20 del Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005 y el Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 0016 del 28 de noviembre de 2025.
- c) Que, el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia mediante Resolución 015820 de junio 10 del 2026, *"Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2026"* en su artículo primero le asigna y transfiere a la Universidad del Quindío recursos por la suma de **Mil setecientos noventa y cinco millones novecientos setenta mil setecientos tres pesos Mcte (\$1.795.970.703,00)**.





RECTORÍA

RESOLUCION No. 716
28 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 GESTIÓN GENERAL
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 3800 VES _ SUB DE DESARROLLO SECTORIAL
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RECURSO 10

A-03-03-04-059 RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016

RUBRO	NIT ENTIDAD	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	APROPIACIÓN
A-03-03-04-059-017	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1.795.970.703

- d) Que el Director de Planeación Institucional mediante comunicación escrita **2026-IM8725**, solicitó la incorporación de los recursos asignados a la Universidad del Quindío al presupuesto de la presente vigencia.
- e) Que teniendo en cuenta lo anterior, y que dichos recursos no están apropiados en el presupuesto de la actual vigencia y para atender la solicitud se debe realizar una adición presupuestal en la presente vigencia fiscal por valor de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$1.795.970.703,00)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la presente vigencia fiscal la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE (\$1.795.970.703,00)**, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.006.06.01-82	EXCEDENTES COOPERATIVAS	\$1.795.970.703,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal la suma de **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$1.795.970.703,00)**, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.01003-82	P1-M3 DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA	\$20.000.000,00



RECTORÍA

RESOLUCION No.

716

28 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.01013-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE INGENIERÍA	\$87.922.250,00
2.3.2.02.02.009.01.01014-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE EDUCACIÓN	\$91.721.500,00
2.3.2.02.02.009.01.01015-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE BÁSICAS	\$57.200.450,00
2.3.2.02.02.009.01.01016-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE ECONÓMICAS	\$79.735.100,00
2.3.2.02.02.009.01.01017-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE SALUD	\$74.080.650,00
2.3.2.02.02.009.01.01018-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE AGROINDUSTRIA	\$34.242.950,00
2.3.2.02.02.009.01.01019-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE HUMANAS	\$61.097.050,00
2.3.2.02.02.009.01.01028-82	P1-M8 RECURSOS DE APOYO VIRTUALES Y USO DE TICS	\$30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.01062-82	P2-M5 PROGRAMA DE INNOVACIÓN UQ	\$50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.01058-82	P3-M4 UNIDAD DE APRENDIZAJE PERMANENTE	\$20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.02003-82	P4-M2 SISTEMA INTEGRADO AMBIENTAL NTC ISO 14001	\$50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.02002-82	P4-M3 CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA PROMOVER LA OFERTA EXTERNA	\$20.000.000,00
2.3.2.01.01.004.01.01.02-82	P4-M5 DOTACION Y REPOSICION EQUIPOS APOYO ÁREAS MISIONALES (E2)	\$40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.02023-82	P5-M4 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL INSTRUCTORES PRESENCIAL Y DISTANCIA	\$397.078.847,00
2.3.2.02.02.009.01.02024-82	P5-M4 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL BIENESTAR DEPORTE	\$187.891.906,00
2.3.2.02.02.009.01.02027-82	P5-M5 PLAN DE CAPACITACIÓN POR COMPETENCIAS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	\$50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.02028-82	P5-M5 PROGRAMA ESTÍMULOS PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	\$50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.03004-82	P6-M2 PROGRAMA DE GRADUADOS UQ	\$40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.03005-82	P6-M5 PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA GRADUADOS UQ	\$30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.03008-82	P7-M3 MOVILIDAD ESTUDIANTES SALIENTES	\$200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.03015-82	P7 M3 UNIQUINDIO MULTILINGÜE	\$15.000.000,00





RECTORÍA

RESOLUCION No. 716
28 JUL 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.01.03011-82	P8-M2 PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	\$20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.03017-82	P8-M2 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES Y PROYECTO VIVIR LA U	\$30.000.000,00
2.3.2.02.02.010.01.03001-82	P8-M3 PROYECTO ALIANZA UNIVERSIDAD-EMPRESA-ESTADO	\$20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.03001-82	P8-M5 APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO. CIENCIA. TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$40.000.000,00
TOTAL EXCEDENTE DE COOPERATIVAS		\$1.795.970.703,00

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío)

28 JUL 2026

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ	Diana Lucía Orozco Poveda – Profesional Universitario Dirección Financiera	
REVISÓ	Ana María Hernández Arenas – Directora Financiera	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****015820 10 JUN 2026**

Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2026

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Resolución 009114 del 01 de abril de 2026, y la Resolución 015536 del 21 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 *"por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026."*, y el Decreto 1477 del 31 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Que mediante la Resolución 025533 del 31 de diciembre de 2025, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de la vigencia 2026 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el anexo detallado del Decreto 1477 del 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante Resolución 015536 del 21 de julio de 2025, el Ministro de Educación Nacional, delegó al Viceministro (a) de Educación Superior, al Viceministro (a) de Educación Preescolar, Básica y Media, al Secretario (a) General y al jefe (a) de la Oficina de Infraestructura Educativa la ordenación de los objetos de gasto de inversión, conforme al objeto de cada proyecto, la naturaleza del tema y el desarrollo de los objetivos estratégicos contemplados en cada uno de estos, adicionalmente la ordenación del gasto de los objetos de gasto de funcionamiento teniendo en cuenta la destinación de recurso y el objetivo estratégico para el cual fue apropiado.

Que mediante Resolución 014247 del 25 de mayo de 2026, se modificó parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento establecida mediante la Resolución No. 025533 del 31 de diciembre de 2025, desagregando y afectando la dependencia del objeto de gasto A-03-03-04-059 *RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016*, con recurso 10 CSF con el fin de realizar el giro de los recursos por concepto de excedentes de cooperativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, para 60 Instituciones de Educación Superior Públicas. Así como la desagregación del rubro "A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS", con

"Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2026"

recurso 10 CSF, a las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias Públicas - ITTU, con el fin de fortalecer la base presupuestal de funcionamiento orientados a la ampliación de cobertura en territorios priorizados por el Gobierno Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 124 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", así como el apoyo a la ampliación de cobertura en los niveles de educación superior mediante la estrategia "Educación Superior en Tú Territorio" y viabilizar esta y otras iniciativas similares desarrolladas por las Instituciones de Educación Superior públicas o por los gobiernos locales, para lo cual el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto el Plan Integral de Cobertura con Enfoque Territorial (PIC-ET) como instrumento de planeación y seguimiento.

Que los recursos a girar en la presente resolución se encuentran respaldados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 118626 de 2026 y 118726 de 2026, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera transferir a las Instituciones de Educación Superior Públicas, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 GESTIÓN GENERAL
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 3800 VES _ SUB DE DESARROLLO SECTORIAL
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RECURSO 10**

**A-03-03-04-059 RECURSOS PARA TRANSFERIR A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PUBLICAS, ARTÍCULO 142 DE LA LEY 1819 DE 2016**

RUBRO	NIT ENTIDAD	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	APROPIACIÓN
A-03-03-04-059-001	800144829	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	1.870.779.099
A-03-03-04-059-002	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	1.660.329.738
A-03-03-04-059-003	890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	1.832.603.288
A-03-03-04-059-004	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1.755.831.310
A-03-03-04-059-005	891080031	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	2.075.156.203
A-03-03-04-059-006	890680062	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.479.894.192
A-03-03-04-059-007	891190346	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1.999.535.480
A-03-03-04-059-008	892115029	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	2.248.508.448
A-03-03-04-059-009	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	1.940.053.129
A-03-03-04-059-010	800118954	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	1.791.978.782
A-03-03-04-059-011	890501510	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1.934.266.749
A-03-03-04-059-012	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	2.068.998.225
A-03-03-04-059-013	890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	1.913.222.928
A-03-03-04-059-014	891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	1.729.057.074

"Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2026"

RUBRO	NIT ENTIDAD	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	APROPIACIÓN
A-03-03-04-059-015	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	2.017.865.982
A-03-03-04-059-016	835000300	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	2.245.241.075
A-03-03-04-059-017	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1.795.970.703
A-03-03-04-059-018	890700640	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	1.839.124.702
A-03-03-04-059-019	890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	1.733.466.496
A-03-03-04-059-020	899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	1.597.506.163
A-03-03-04-059-021	890500622	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CÚCUTA	1.756.576.915
A-03-03-04-059-022	800163130	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCAÑA	2.033.815.399
A-03-03-04-059-023	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	1.646.127.192
A-03-03-04-059-024	800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	1.789.885.217
A-03-03-04-059-025	899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1.544.463.329
A-03-03-04-059-026	899999124	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	1.768.642.162
A-03-03-04-059-027	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1.534.765.063
A-03-03-04-059-028	892300285	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	2.207.617.141
A-03-03-04-059-029	891680089	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA	2.366.323.443
A-03-03-04-059-030	891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1.681.545.977
A-03-03-04-059-031	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	1.476.725.410
A-03-03-04-059-032	860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	1.753.830.170
A-03-03-04-059-033	891900853	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	1.150.885.379
A-03-03-04-059-034	890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	1.059.960.081
A-03-03-04-059-035	891500759	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	1.165.729.137
A-03-03-04-059-036	800247940	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	1.259.634.905
A-03-03-04-059-037	891701932	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE	1.302.554.018
A-03-03-04-059-038	800124023	UNIDAD TÉCNICA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL - UTEDE	1.245.395.303
A-03-03-04-059-039	890980153	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	877.437.046
A-03-03-04-059-040	890480054	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	1.118.198.283
A-03-03-04-059-041	802011065	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	1.051.256.427
A-03-03-04-059-042	890501578	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL	1.286.141.217
A-03-03-04-059-043	891902811	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	1.299.586.034
A-03-03-04-059-044	805001868	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	1.081.260.060
A-03-03-04-059-046	890325989	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	1.092.045.467
A-03-03-04-059-047	800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	1.203.709.919
A-03-03-04-059-048	890980136	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	979.228.158
A-03-03-04-059-049	890480308	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	1.077.472.537
A-03-03-04-059-050	811000278	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	1.027.582.349
A-03-03-04-059-051	890208727	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	829.153.489
A-03-03-04-059-052	890905419	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	954.401.085
A-03-03-04-059-053	805000889	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	988.046.759
A-03-03-04-059-054	800214750	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	851.909.862
A-03-03-04-059-055	811042967	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	1.196.252.889
A-03-03-04-059-056	890700906	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	1.025.779.482
A-03-03-04-059-057	890802678	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	1.264.319.672
A-03-03-04-059-058	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	304.744.893
A-03-03-04-059-059	901168222	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	983.757.646
A-03-03-04-059-060	844002071	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO	2.222.774.628
A-03-03-04-059-061	901736641	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	167.711.325
TOTAL			89.156.635.234

"Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2026"

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar a la Subdirección de Gestión Financiera transferir a las Instituciones de Educación Superior Públicas, los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 GESTIÓN GENERAL
DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN 3800 VES _ SUB DE DESARROLLO SECTORIAL
A-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
RECURSO 10

A-03-03-04-064 A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS

RUBRO	NIT ENTIDAD	DESCRIPCIÓN ENTIDAD	APROPIACIÓN
A-03-03-04-064-001-001	800214750	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	1.399.566.123
A-03-03-04-064-001-002	800024581	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	637.196.512
A-03-03-04-064-001-003	890208727	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	1.515.059.759
A-03-03-04-064-001-004	805000889	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO	978.052.205
A-03-03-04-064-001-005	811000278	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	1.300.981.543
A-03-03-04-064-001-006	890480308	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	478.411.668
A-03-03-04-064-001-007	811042967	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	708.316.942
A-03-03-04-064-001-008	890325989	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	610.506.341
A-03-03-04-064-001-009	890980136	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	790.712.450
A-03-03-04-064-001-010	890905419	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	1.374.317.877
A-03-03-04-064-001-011	805001868	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	1.463.599.288
A-03-03-04-064-001-012	901168222	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	1.222.395.679
A-03-03-04-064-001-015	901736641	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	29.299.937
A-03-03-04-064-001-016	890700906	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	636.808.039
A-03-03-04-064-003-002	891902811	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	1.055.491.239
A-03-03-04-064-003-003	891701932	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE	958.591.264
A-03-03-04-064-003-004	890501578	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL	1.751.646.428
A-03-03-04-064-003-006	800247940	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO	413.674.890
A-03-03-04-064-003-007	802011065	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB	1.155.100.769
A-03-03-04-064-003-008	890980153	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	599.295.259
A-03-03-04-064-003-009	890480054	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	851.292.417
A-03-03-04-064-003-010	890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	732.577.728
A-03-03-04-064-003-012	890802678	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS	770.980.386
A-03-03-04-064-003-013	891900853	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	1.497.430.455
TOTAL			22.931.305.198

ARTÍCULO TERCERO. Efectúese por parte de la Subdirección de Gestión Financiera el compromiso de los recursos indicados en el artículo primero y segundo de la presente resolución con cargo al CDP No. 118626 y 118726 de 2026.

"Por medio de la cual se asignan y transfieren recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las Instituciones de Educación Superior Públicas en la vigencia 2026"

ARTÍCULO CUARTO. Ordénese a la Subdirección de Gestión Financiera la obligación y el giro de los recursos, según lo indicado en el artículo primero y segundo de la presente resolución, de acuerdo con la información enviada por el Subdirector de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior, a través del formato GF-FT-30, previa a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO QUINTO. Sin perjuicio de lo señalado por la Constitución Política y la Ley 30 de 1992 respecto de la autonomía, la ejecución de los recursos transferidos mediante el presente acto administrativo podrá ser objeto de seguimiento e inspección por parte del Ministerio de Educación Nacional a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, la Subdirección de Inspección y Vigilancia, y de las entidades de control, de conformidad con las competencias que conceden las normas y los procedimientos aprobados en cada una de ellas.

ARTÍCULO SEXTO. En cumplimiento con lo establecido en el parágrafo del artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, las instituciones de educación superior públicas presentarán, al Ministerio de Educación Nacional, los planes y seguimientos correspondientes al uso de los recursos objeto de la presente resolución.

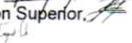
ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

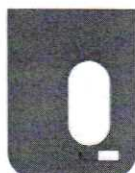
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobó: Luis Álvaro Gallardo Eraso. Director de Fomento de la Educación Superior. 
Revisó: José David Rivera Escobar. Subdirector de Apoyo a las Instituciones de Educación Superior. 
Rubén Darío Moreno Martínez. Subdirector de Desarrollo Sectorial de Educación Superior. 
José Ferney Franco Rodríguez. Asesor Financiero Despacho Viceministerio de Educación Superior. 
Ingrid Xiomara Chitiva. Contratista del Despacho Viceministerio de Educación Superior. 
Diana Marcela Duran Muriel. Coordinadora grupo de Financiación Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior. 
Eric Julián Rodríguez Martínez. Profesional Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior. 
Proyectó: Martha Stella Barrera Castro. Profesional Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior. 



**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

MEMORANDO GENERAL No. 2026-IM-8725

110000

Armenia, 28 de julio del 2026

PARA: Ana Maria Hernandez Arenas (Director, Dirección Financiera)

DE: Cristian Camilo Orjuela Yusty (Director Técnico, Dirección de Planeación Institucional)

ASUNTO: Adición de Recursos Presupuesto 2026 – Recursos de Cooperativas

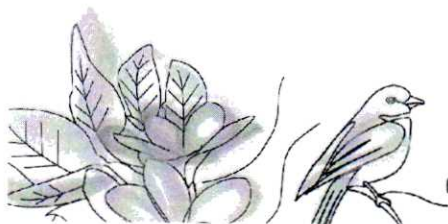
Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la Resolución N° 015820 del 10 junio de 2026, se tiene pendiente por incorporar recursos recibidos al Presupuesto de la presente vigencia por concepto de ingresos Excedente de Cooperativas (Art 142-Ley 1819 de 2016).

Por lo anterior, se solicita hacer la incorporación correspondiente, previo visto bueno del Señor Rector, de la siguiente manera:

Por concepto de Excedente de Cooperativas: **\$ 1.795.970.703**

Rubro	Descripción	Valor
2.3.2.02.02.009.01.0 1003-82	P1-M3 DISEÑO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA	20.000.000,00 \$
2.3.2.02.02.009.01.0 1013-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE INGENIERÍA	87.922.250,00 \$
2.3.2.02.02.009.01.0 1014-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE EDUCACIÓN	91.721.500,00 \$
2.3.2.02.02.009.01.0 1015-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE BÁSICAS	57.200.450,00 \$





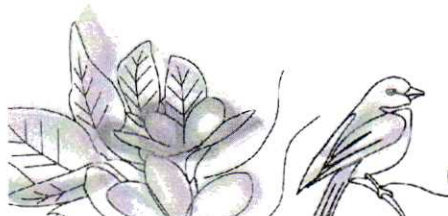
UNIVERSIDAD
DEL QUINDIO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

MEMORANDO GENERAL No. 2026-IM-8725

110000

Armenia, 28 de julio del 2026

2.3.2.02.02.009.01.0 1016-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE ECONÓMICAS	79.735.100,00	\$
2.3.2.02.02.009.01.0 1017-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE SALUD	74.080.650,00	\$
2.3.2.02.02.009.01.0 1018-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE AGROINDUSTRIA	34.242.950,00	\$
2.3.2.02.02.009.01.0 1019-82	P1-M7 FORMACIÓN PROFESORAL PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CORTOS NACIONALES E INTERNACIONALES FACULTAD DE HUMANAS	61.097.050,00	\$
2.3.2.02.02.009.01.0 1028-82	P1-M8 RECURSOS DE APOYO VIRTUALES Y USO DE TICS	30.000.000,00	\$
2.3.2.02.02.008.01.0 1062-82	P2-M5 PROGRAMA DE INNOVACIÓN UQ	50.000.000,00	\$
2.3.2.02.02.008.01.0 1058-82	P3-M4 UNIDAD DE APRENDIZAJE PERMANENTE	20.000.000,00	\$
2.3.2.02.02.008.01.0 2003-82	P4-M2 SISTEMA INTEGRADO AMBIENTAL NTC ISO 14001	50.000.000,00	\$
2.3.2.02.02.008.01.0 2002-82	P4-M3 CERTIFICACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA PROMOVER LA OFERTA EXTERNA	20.000.000,00	\$
2.3.2.01.01.004.01.0 1.02-82	P4-M5 DOTACION Y REPOSICION EQUIPOS APOYO ÁREAS MISIONALES (E2)	40.000.000,00	\$
2.3.2.02.02.009.01.0 2023-82	P5-M4 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL INSTRUCTORES PRESENCIAL Y DISTANCIA	396.898.847,00	\$



UNIQUINDIO, en conexión territorial
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®**
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

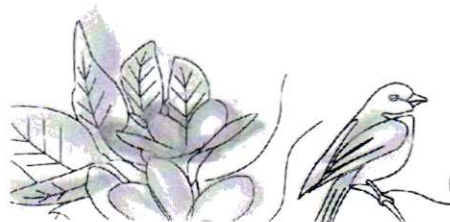
MEMORANDO GENERAL No. 2026-IM-8725

110000

Armenia, 28 de julio del 2026

2.3.2.02.02.009.01.0 2024-82	P5-M4 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL BIENESTAR DEPORTE	\$ 187.891.906,00
2.3.2.02.02.009.01.0 2027-82	P5-M5 PLAN DE CAPACITACIÓN POR COMPETENCIAS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.0 2028-82	P5-M5 PROGRAMA ESTÍMULOS PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 50.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.0 3004-82	P6-M2 PROGRAMA DE GRADUADOS UQ	\$ 40.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.0 3005-82	P6-M5 PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA GRADUADOS UQ	\$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.0 3008-82	P7-M3 MOVILIDAD ESTUDIANTES SALIENTES	\$ 200.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.0 3015-82	P7 M3 UNIQUINDIO MULTILINGÜE	\$ 15.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.0 3011-82	P8-M2 PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES Y MERCADEO	\$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.01.0 3017-82	P8-M2 ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES Y PROYECTO VIVIR LA U	\$ 30.000.000,00
2.3.2.02.02.010.01.0 3001-82	P8-M3 PROYECTO ALIANZA UNIVERSIDAD-EMPRESA-ESTADO	\$ 20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.01.0 3001-82	P8-M5 APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	\$ 40.000.000,00

Agradezco de antemano su colaboración.



UNIQUINDÍO, en conexión territorial
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

MEMORANDO GENERAL No. 2026-IM-8725

110000

Armenia, 28 de julio del 2026

CRISTIAN CAMILO ORJUELA YUSTY
Director Técnico
Dirección de Planeación Institucional
ID firma: 3QT/6xUiWoiEx2tKb

Anexos: No aplica

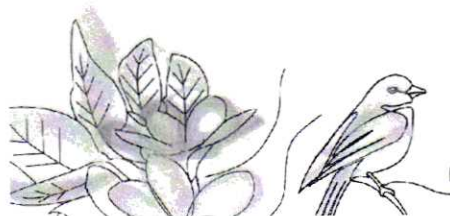
Copia: Cindy Tatiana Moreno Castillo (Auxiliar administrativo, Dirección de Planeación Institucional)
Cynthia Yustin García Valencia (Profesional Especializado, Dirección de Planeación Institucional)
Luz Adriana Hoyos Muriel (Secretaria ejecutiva, Dirección Financiera)

Transcriptor: Cindy Tatiana Moreno Castillo (Auxiliar administrativo, Dirección de Planeación Institucional)

Accede a la página [Validar Correspondencia Interna](#) o escanea el código QR adjunto.



Utiliza el código de validación: **9IP4Yk17** para verificar la autenticidad del documento y asegurarte de que no haya sufrido modificaciones



UNIQUINDÍO, en conexión territorial
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia



Anotaciones:

Fecha	Usuario	Anotación	Tipo de anotación	Enviado a	Adjuntos
2026-07-28 16:11:16	Cynthia Yustin García Valencia (Profesional Especializado, Dirección de Planeación Institucional)	Cordial saludo, por favor incluirlos en el rubro P5-M4 ACTIVIDADES DE ATENCION INTEGRAL INSTRUCTORES PRESENCIAL Y DISTANCIA. Gracias	Todos	Todos	No tiene adjuntos
2026-07-28 16:04:57	Diana Lucía Orozco Poveda (Profesional Universitario, Dirección Financiera)	Cordial saludo, El valor total reportado de la adición según resolución MEN es de \$1.795.970.703 ; sin embargo, la sumatoria de los 26 rubros detallados en el cuadro anexo arroja \$1.795.790.703 , presentándose una diferencia de \$180.000 . Se solicita a la Dirección de Planeación Institucional confirmar y aclarar el valor. Quedamos atentos, gracias	Todos	Todos	No tiene adjuntos

Quiénes han leído la correspondencia:

Usuario	Rol	Accesos
Cindy Tatiana Moreno Castillo (Auxiliar administrativo, Dirección de Planeación Institucional)	Funcionario	↓
Luz Adriana Hoyos Muriel (Secretaria ejecutiva, Dirección Financiera)	Funcionario	↓
Diana Lucía Orozco Poveda (Profesional Universitario, Dirección Financiera)	Funcionario	↓
Cynthia Yustin García Valencia (Profesional Especializado, Dirección de Planeación Institucional)	Funcionario	↓
Ana Maria Hernandez Arenas (Director, Dirección Financiera)	Funcionario	↓

Quiénes han chequeado la correspondencia:

Usuario	Rol	Accesos
Luz Adriana Hoyos Muriel (Secretaria ejecutiva, Dirección Financiera)		↓

[Ver flujo de producción documental](#)


Datos de Origen

Remitente:
Cristian Camilo Orjuela Yusty (Director Técnico, Dirección de Planeación Institucional))

Dependencia origen:
Dirección de Planeación Institucional

Datos generales de la correspondencia: 2026-IM-8725

Consecutivo
2026-IM-8725

Estado:
Público

Folios:
No aplica

Título
Adición de Recursos Presupuesto 2026 – Recursos de Cooperativas

Tipo de documento:
MEMORANDO GENERAL INTERNA

Anexos:
No aplica

Datos de Destino

Destinatario:
Ana Maria Hernandez Arenas (Director, Dirección Financiera)

Dependencia:
Dirección Financiera

Información relacionada a esta correspondencia

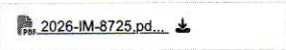


No hay información relacionada

Clasificación documental

Oficina productora: Dirección de Planeación Institucional
Serie: PROYECTOS
Subserie: Proyectos de Inversion

Documento principal de la correspondencia:



Archivos anexos

Descripción de los anexos
No aplica

Listado de anexos



No hay información relacionada

Listado de funcionarios con copia o compartidos:

Usuario	Copia/Compartido	Fecha
Cindy Tatiana Moreno Castillo (Auxiliar administrativo, Dirección de Planeación Institucional)	Copia	2026-07-28 15:36:39
Cynthia Yustin García Valencia (Profesional Especializado, Dirección de Planeación Institucional)	Copia	2026-07-28 15:36:40
Luz Adriana Hoyos Muriel (Secretaria ejecutiva, Dirección Financiera)	Copia	2026-07-28 15:36:41
Jenuarren Solarte Mosquera (Profesional Especializado, Dirección Financiera)	Compartida	2026-07-28 15:42:11
Diana Lucía Orozco Poveda (Profesional Universitario, Dirección Financiera)	Compartida	2026-07-28 15:42:11

Seguimiento